



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Físico
No.110013110023-2018-00071-00

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

No es de recibo el trámite la citación al demandado y que obra a folios precedentes, toda vez que en la citación se está indicando un juzgado diferente a éste.

No obstante como quiera que en la certificación allegada se establece que el demandado no reside ni labora en dicha dirección, previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento, sírvase la parte interesada efectuar el trámite de notificación personal a la dirección de correo electrónico aportada con la demanda, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 art. 8.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 87
HOY: 26 de Octubre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria